



DECRETO N° **1142**
NEUQUÉN, **24 AGO 1999**

VISTO:

La Nota N° 1532/99 de la Dirección de Personal, mediante la cual informa que corresponde la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de julio de 1999, por el personal dependiente de la Dirección de General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Registro N° 584/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada nota s/n° de la Dirección General de Gestión Tributaria elevando las planillas de horas extras realizadas por personal dependiente de ésta, aclarando que corresponden al control, liquidación y carga de los nuevos valores establecidos para las licencias comerciales, como así también al desglose del segundo semestre de las mismas;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR en carácter de excepción a los cupos establecidos por Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de julio de 1999, por el personal dependiente de la Dirección de General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. N°	Apellido y Nombre	horas 50%
5925/0	Rojas Hernán Armando	9.5
4387/0	Torino Juan Francisco	8
5104/0	Sandoval Carlos Blas	26
5655/0	Delvas Juan Carlos	23
5660/0	Salinas Cristina Mabel	50
5922/0	Sona José Luis	1.5
4807/0	Marin Susana Alicia	16.05
5749/0	Zecca Mauricio Fabián	32
5753/0	Isola Fabio Carlos	15
5980/0	Soto José Daniel	12

...2°//

ALICIA S. ...
Directora Gral. de Finanzas y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2°

L.P. N°	Apellido y Nombre	horas 50%
6130/0	Baraona Claudia	26
6661/0	Contreras Pablo Andrés	47
5920/0	Castillo Violeta del Carmen	25
6669/0	Sepúlveda Etelvina Nieves	26.5.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

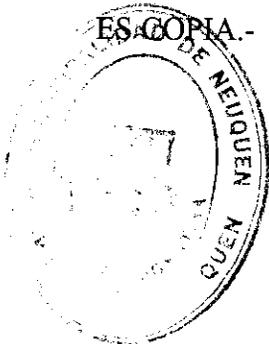
Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de la Dirección
Municipal de Neuquén